

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 11 *ORDEN de 5 de agosto de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se autoriza un gasto por importe de 25.000.000 de euros para la ampliación del crédito de las ayudas de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, en el año 2020.*

El Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, atribuye al titular de la Consejería, entre otras competencias, las relativas a autónomos, economía social, empleo o responsabilidad social de las empresas, atribuyendo a la dirección General de Autónomos la gestión de las subvenciones y ayudas públicas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como a sus asociaciones, entre las que se encuentra el programa de ayudas citado.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de abril de 2019, modificado por el Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba las normas reguladoras y establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, declara que el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, era de 500.000 euros.

Con motivo de la crisis económica provocada por el COVID-19, y el impacto en la economía, hizo necesario modificar las normas reguladoras de estas ayudas, con el objeto de reforzar el apoyo a los trabajadores autónomos y poder mitigar los efectos negativos de la pandemia. Necesariamente, se solicitó aumentar el importe destinado inicialmente a estas ayudas mediante la Orden de 3 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplió en 4.500.000 euros, el gasto inicial autorizado. De este modo, el importe destinado a estas ayudas, resultado del crédito ya dispuesto más la ampliación propuesta, alcanzará un total de 5.000.000 de euros.

Las solicitudes presentadas en el corto espacio de tiempo transcurrido desde la modificación de las normas de este Programa, hasta el cumplimiento del plazo de presentación de solicitudes, sobrepasó el importe del crédito existente, siendo necesario solicitar una nueva ampliación del crédito. Mediante la Orden de 17 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, se amplía en 12.000.000 de euros la dotación de la subvención.

La situación extraordinaria causada por el COVID-19 está produciendo aún efectos sobre las empresas y el empleo que exigen mantener las medidas recogidas en éste Programa de subvenciones. Solicitamos una nueva dotación financiera al haberse agotado el crédito disponible en estas ayudas y facilitar la recuperación íntegra de los trabajadores autónomos de la región.

En consecuencia, con la presente autorización del gasto, se amplía el crédito disponible en 25.000.000 euros para poder atender las necesidades de financiación existentes en el Programa de subvenciones que permita resolver las solicitudes restantes. De este modo, el importe destinado a estas ayudas, resultado del crédito ya dispuesto más las sucesivas ampliaciones, alcanzará un total de 42.000.000 de euros.

La financiación de estas ayudas para el año 2020, tanto la consignación inicial de cuantías como las posteriores ampliaciones de crédito, se realizaron con cargo a fondos estatales, conforme a la distribución territorial que, para la Comunidad de Madrid, se realiza en la correspondiente Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Las normas reguladoras de la subvención del Programa Impulsa para autónomos en dificultades permite declarar la disponibilidad del crédito con cargo al propio presupuesto de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO**Primero**

Se autoriza un gasto por importe de 25.000.000 de euros para la ampliación del gasto destinado a la concesión directa de las Ayudas al Programa Impulsa para Autónomos en dificultades, para el año 2020, regulado en el Acuerdo de 23 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno.

Segundo

El gasto se realizará con cargo al propio presupuesto de la Comunidad de Madrid, y se imputará al subconcepto 49100 del Programa 241-N del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 5 de agosto de 2020.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

(03/19.969/20)

